

El Distrito Universitario



SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXVI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 24 de mayo de 1928

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.334

LAS OPOSICIONES RESTRINGIDAS

En bien de la escuela y del Magisterio

Celébranse estos días en Madrid oposiciones para mejora de sueldo entre maestros nacionales. Ascenden a varios millares los aspirantes a un ascenso de 1.000 pesetas anuales, que sólo alcanzará a unos pocos, y aun algunos de éstos habrán de satisfacerse con un avance de 500 pesetas. En esta enorme masa de opositores figuran maestros y maestras jóvenes que han ingresado ayer en la carrera, y maestros ancianos en la antesala de la jubilación. Al acudir al llamamiento, todos estos maestros han demostrado, según acertadamente declara una nota de la Confederación Nacional, estas dos cosas: Primera, que no rehuyen la prueba a que la Administración los somete, y segunda, que el Magisterio atraviesa una difícil situación económica cuando así se disputa la escasa probabilidad de un ascenso.

No desconocemos la ventaja que supone el actual sistema de oposiciones sobre los anteriores en cuanto a su rapidez y menos desembolso para los aspirantes. Ello prueba que el ministerio se halla convencido de la gran desigualdad que existe entre lo que ofrece y el esfuerzo a que obliga para alcanzarlo. En este sentido es de aplaudir cuanto tienda, como ahora, a evitar gastos y molestias; mas al hacerlo, no puede menos de desnaturalizarse el mismo fin esencial de las oposiciones, que es premiar a los mejores maestros. Ahora, bien; una serie de ejercicios escritos, aun desarrollados sobre temas que todos deben saber, puede demostrar un conocimiento teórico de los problemas pedagógicos y ciertas condiciones de escritor; pero en modo alguno probar la calidad y celo del maestro en el ejercicio profesional. Un maestro excelente puede, en este torneo de la pluma, aparecer como inferior a otro compañero, desdeñoso para la labor cotidiana de la escuela, pero ducho en el arte de componer una bella disertación.

Queremos decir con esto, como fácilmente se advierte, que al maestro hay que verle y apreciarle en su trabajo diario, donde es lo que es, sin otras apariencias o desvirtuaciones y donde rinde la obra que interesa al país. El sistema de oposiciones al uso, malo siempre, puede tener una justificación en

ciertos casos, así en la ocasión de ingreso en un Cuerpo profesional, para cuyo ejercicio habrá de mostrarse ciertas condiciones de preparación, ciertas dotes que importa de algún modo contrastar; mas ya en el desempeño de la función, lo que interesa es averiguar si el funcionario la llena cumplidamente o no.

Nada más fácil para comprobarlo que la oportunidad que ofrece el Magisterio cada día en su labor, cuyo examen, para el efecto de los ascensos, pudiera y debiera correr a cargo de la Inspección de Primera enseñanza, que guía al maestro, y de la Escuela Normal, que lo forma, con la intervención del mismo Magisterio primario, al que interesa especialmente se premie el verdadero merecimiento. De esta suerte llegarían a obtenerse una serie de ventajas: relacionar la recompensa con el trabajo eficiente, evitar gastos y molestias al Magisterio, no distraerle, como ahora, de su labor para atender a una pasajera preparación y, sobre todo, asegurar la más justa distribución del beneficio, no sembrando el desencanto y el desánimo en quienes necesitan el máximo entusiasmo para una obra que lo es de devoción.

Aunque nuestra opinión en este punto, como en todos, responde a un íntimo convencimiento, sabemos que vamos en la compañía de la Asociación Nacional del Magisterio Primario y Confederación Nacional de Maestros, las cuales han manifestado su disconformidad con el sistema de oposiciones restringidas, que, si beneficia a unos pocos, disgusta a los más y perturba y daña a la enseñanza, como fácilmente podríamos demostrar.

Claro es que todo lo dicho sólo se refiere a este sistema concreto de ascenso en el Magisterio primario, dejando en pie el problema general, que es el de su situación económica y manera conveniente de remediarla. Importa estimular generosamente a los maestros celosos por la comprobación justa de su labor diaria, ya que esto repercutirá favorablemente en los resultados de la escuela; pero interesa igualmente conceder a todo el Magisterio la remuneración decorosa a que tiene derecho, a fin de que no ocurra lo que en su nota denun-

cia la Confederación, a saber: «que los maestros de las últimas categorías necesitan cuarenta y siete años! para ascender 500 pesetas», y percibir así sus buenos cuarenta o cincuenta duros al mes.

(De *El Imparcial*)

Las habilitaciones del Magisterio

Leemos en un periódico profesional, lo siguiente:

«Nos dice un suscriptor, maestro, lo siguiente:

«He leído la gacetilla de actualidad sobre habilitaciones, en la cual se da una fórmula para suplir la Habilitación con el trabajo de las Secciones administrativas, y, en el fondo, me parece muy bien, salvo un detalle, y es éste: el inspirador habla de un premio insignificante; pero que tratándose de lo que se paga, supone un beneficio de alguna importancia al año, y quiere que se aplique a la mejora de los escalafones de funcionarios administrativos del ministerio.

Si ese beneficio se aplicase como gratificación a los funcionarios de las Secciones, que son quienes han de realizar el trabajo, me parecería justo, lógico, equitativo, defendible; pero si ese beneficio ha de ser aplicable a un escalafón, creo que ese escalafón debería ser el del Magisterio, es decir, que debería dedicarse a crear algunas plazas más de las categorías altas.»

Es un poco extraño lo que viene ocurriendo alrededor del tema de las habilitaciones. Se trata de un servicio perfectamente organizado, y que marcha con toda normalidad. El Magisterio primario se halla satisfecho, en general, con la actual situación, y sólo aspira, en algunos casos, a que se rebaje algo el premio que por su trabajo cobran los habilitados.

Ahora bien; algún periódico profesional aparece excesivamente interesado en que se reforme este servicio. Se prometía que el premio de habilitación sería rebajado en toda España al medio por ciento. Ahora ya se habla de gratificar a los funcionarios de las Secciones administrativas que se encarguen del trabajo, con lo cual ya no se obtendría el beneficio propuesto.

En todo caso, no se ve con claridad lo que se persigue al intentar la desorganización del actual servicio de habilitaciones, como ello no traiga alguna ventaja a las mismas personas que pretenden suscitar un problema que no existe en la realidad.

Si es necesario, volveremos sobre este asunto.»

(De *El Sol*)

* * *

Celebramos que el periódico *El Sol* vea claramente en este asunto, ya que los profesionales siguen con la venda puesta.

Sospechamos que se trata de tomar un fuerte, la Asociación Nacional del Magisterio, y como de frente y al descubierto no puede conseguirse, se acude a otros medios de menor riesgo.

DE SERICICULTURA

(Continuación)

A pesar de ser muchas las especies de morera que existen, me ocuparé sólo de las dos principales. La de corteza y fruto blanco (*Morus alba*) tiene, sobre todas las otras, las ventajas de que produce más hoja y la seda de gusanos alimentados con ésta es la más apreciada en todos los mercados por su excelente calidad; ofrece además la ventaja de darse en todas las regiones y climas de España y aunque prefiera terrenos regadíos, vive perfectamente en secano. Por todo esto es preferible a todas las otras. La *Morus nigra*, que es la vulgarmente llamada mora, da fruto negro, en su madurez y produce mucha hoja, pero la seda procedente de ella es de inferior calidad, por lo que solo debe emplearse a falta de la otra. Esta también vive en cualquier clima y clase de terreno.

Sin olvidar lo expuesto sobre la *Morus alba*, deben preferirse también las variedades que se hallen aclimatadas a la región, siempre que sean de hoja abundante y bien desarrollada, de parenquina tierno y jugoso. Todas las especies se reproducen por semilla, acodo, estaca e injerto, debiendo hacerse éste sobre patrón obtenido por semilla.

Obtención de semilla: Se recogen de árboles vigorosos y de la mejor clase las moras que por haber alcanzado plena madurez se desprenden por sí solas, se echan en una vasija llenándola bien para que entrando en fermentación se desprenda con facilidad la semilla de la parte carnosa. Se echan luego sobre una criba y ésta se coloca sobre una artesa u otro recipiente y se estrujan con las manos al mismo tiempo que otra persona vierte sobre esa masa un chorro de agua con el caño de una regadera, para que las semillas que se separen de la pulpa pasen por las mallas de la criba al recipiente de abajo, se deja unos minutos en reposo para que la semilla se deposite en el fondo y por decantaciones sucesivas se obtiene abundante y buena semilla, que secada a la sombra y recogidas en bolsas de lienzo se conserva en sitios ventilados. Se siembra a últimos de marzo o primeros de abril en regiones cálidas y en sitios fríos un mes más tarde haciéndolo siempre en terrenos fértiles y sueltos. Debe mezclarse con arena para sembrarla, se cubre con mantillo y se tapa con hojas o pajas, dándole los riegos que se crean necesarios

con regadera. Los abonos más indicados son los orgánicos, necesitando cada metro cuadrado de terreno destinado a semillero de tres a cuatro kilos de estiércol, según la clase y fertilidad del terreno. La siembra se hace a voleo echando tres gramos de semilla por metro cuadrado. (Un gramo de semilla contiene quinientos o quinientos cincuenta granos) cubriendo el semillero con ramas, hojas, etc., para evitar que los pájaros se coman la semilla.

Cuando las nuevas plantas tienen tres pares de hojas se aclaran, dejándolas a distancia de cinco a seis centímetros. A últimos de invierno se trasladan las plantas al vivero, haciendo una escavación que deje al descubierto las raíces y no se estropeen al tirar de ellas. Antes de plantarlas se cortan los tallos a unos cuarenta centímetros de altura, y lo mismo se hace con las raíces largas. El vivero debe regarse, durante el verano, cada ocho o diez días y procurar que en el terreno no se formen costras o cortezas, que se quitarán con un rastrillo para no herir las raíces.

Todas las moreras deben injertarse y el mejor procedimiento es el de escudete a yema dormida. (No lo describo por ser conocido de todos). En el segundo año de estar las plantas en vivero, debe darse una caba de unos quince centímetros para suprimir las raíces superficiales y adicionarle algún estiércol. Se darán los riegos necesarios y se quitarán todos los brotes que nazcan en las axilas de las hojas, sin desprender éstas y cuando la planta tenga la altura que se desee se le quita la yema terminal, dejando crecer solamente las dos o tres laterales más altas, para dar al árbol la forma de copa y así llegamos al tercero y último año de semillero, sin otro cuidado que hacer la poda dando al arbolito la forma de cruz y quitar todos los brotes del tronco hasta aquélla.

Para la plantación definitiva se tendrá muy en cuenta que el hoyo ha de tener un metro de lado por setenta y cinco u ochenta centímetros de profundidad y que éstos han de abrirse con unos meses de antelación, a la plantación, para que se meteorice la tierra, y en general los cuidados que cualquier otra clase de árboles, dando después las oportunas podas. No sólo por lo que se refiere a la industria sedera es importantísimo el cultivo de la morera,

sino porque todas las variedades de ella produce inmejorable madera, estimadísima en ebanistería por prestarse a finos pulimentos y ser de las más resistentes.

NOTA.—A vía de ensayo y en ocasión de una lección práctica a mis alumnos, hicimos a principio de primavera unos injertos de morera en patrón de roble y he tenido la satisfacción de ver que la mayor parte de ellos viven. ¿Será esto práctico?

FRANCISCO FALAGÁN
La Granja, mayo de 1928.

Escuelas vacantes

Gerona.—Cassá de la Selva, Dirección graduada, maestro, 5.135 habitantes.
León.—Gruñeros, ayunt. de Vega de Infanzones; unitaria, maestro, 513 habitantes.
Grandoso, ayunt. de Boñar; mixta, maestro, 250 h.
(Gaceta 15 mayo, núm. 136).
Badajoz.—Almendrales, unitaria, maestro, 15.488 h.
Bodonal de la Sierra, unitaria, maestro, 3.237 h.
Castiblanco, unitaria, maestro, habitantes 2.579.
Fuenlabrada de los Montes, unitaria, maestro, 2.365 h.
Fuente del Maestre, ayunt. de Badajoz; unitaria, maestro, 8.105 h.
Herrera del Duque, unitaria, maestro, 3.772 h.
Puebla de Alcocer, unitaria, maestro, 3.411 h.
Santa Marta, unitaria, maestro, 6.254 h.
Villar del Rey, unitaria, maestro, 3.354 h.
Almendrales, unitaria, maestra, 15.488 h.
Bodonal de la Sierra, unitaria, maestra, 3.237 h.
Fuenlabrada de los Montes, unitaria, maestra, 2.365 h.
Fuente del Maestre, unitaria, maestra, 8.105 h.
Herrera del Duque, unitaria, maestra, 3.772 h.
Puebla de Alcocer, unitaria, maestra, 3.411 h.
Puebla de Alcocer, unitaria, párvulos, maestra, 3.411 h.
Valencia del Ventoso, unitaria, maestra, 5.988 h.
Barcelona.—Begas, unitaria, maestro, 1.066 h.
Burgos.—Santa Gadea del Cid, de niñas, 571 h.
Villanueva de Puerta, mixta, maestro, 374 h.
Cáceres.—Arromolinos de Montánchez, unitaria, maestro, 2.053 h.
Castellón.—Novales, ayunt. de Jérica; mixta, maestro, 258 h.
Ciudad Real.—Cuño Cosas, ayuntamiento de Alcázar de San Juan; mixta, maestro, 51 h.
Alameda de Cervera, ayunt. de Alcázar de San Juan; unitaria, maestro, 478 h.
Moral de Calatrava, unitaria, maestro, 7.713 h.
Moral de Calatrava, unitaria, maestro, 7.713 h.
Puertollano, unitaria, maestro, habitantes 18.392.
Moral de Calatrava, unitaria, maestra, 7.713 h.
Moral de Calatrava, unitaria, maestra, 7.713 h.
Puertollano, unitaria, maestra, habitantes 18.392.
Cuenca.—Villares del Saz, de niños, 1.221 h.
Las Higueruelas, ayunt. de Santa Cruz de Moya; mixta, maestro, 253 h.
Rozalén del Monte, de niñas, maestra, 427 h.
Torrejón del Rey, de párvulos, maestra, 1.797 h.

Las Palmas.—Artenaza, unitaria, maestro, 1.229 h.
León.—Cabanillas de la Jurisdicción, ayunt. de Cuadros; mixta, maestra, 136 h.
Peredilla, ayunt. de Pola de Gerdón; mixta, maestra, 245 h.
Rabanal de Fenar, ayunt. de La Robla; mixta, maestra, 228 h.
Lérida.—Torrás, de niñas, 502 h.
Lugo.—Sta. Cruz, ayunt. de Chantada; mixta, maestro, 281 h.
Merlán, ayunt. de Chantada, unitaria, maestro, 685 h.
Merlán, ayunt. de Chantada; unitaria, maestra, 653 h.
Devesa, ayunt. de Chantada; unitaria, maestra, 653 h.
Rabelas, ayunt. de Chantada; unitaria, maestra, 570 h.
Santiago de Merlán, ayunt. de Lugo; unitaria, maestro, 626 h.
Santa Cristina, ayunt. de Lugo; unitaria, maestra, 195 h.
La Tolda, ayunt. de Lugo; unitaria, maestra, 795 h.
Rubiás, ayunt. de Lugo; mixta, maestra, 221 h.
Santa María de Bóveda, ayunt. de Lugo; mixta, maestro, 396 h.
San Juan del Campo, ayunt. de Lugo; mixta, maestro, 502 h.
Santa María de Muja, ayunt. de Lugo; mixta, maestro, 368 h.
Pradera, ayunt. de Guntín; mixta, maestro, 418 h.
Mañente, ayunt. de Foz; mixta, maestro, 1.019 h.
Vilelas, ayunt. de Otero Rey; mixta, maestro, 400 h.
San Vicente (Cubetas), ayunt. de Ribadeo; mixta, maestra, 372 h.
Espasante de Abajo, ayunt. de Riotorto; mixta, maestro, 382 h.
Sancobad, ayunt. de Villalba; mixta, maestra, 501 h.
Corbella, ayunt. de Villalba; mixta, maestro, 472 h.
Ríoaveso, ayunt. de Villalba; mixta, maestro, 482 h.
Lamas, ayunt. de Fonsagrada; mixta, maestro, 526 h.
Cerdeiras Miñotes, ayunt. de Orol; unitaria, maestra, 1.092 h.
Segovia.—Segovia, Beneficencia, maestro, 15.707 h.
Valencia.—Catarroja, Dirección graduada, maestro, 8.364 h.
Catarroja, Sección graduada, maestro, 8.364 h.
Catarroja, Sección graduada; maestro, 8.364 h.
Torre de Cerdá, ayunt. de Canals; mixta, maestro, 233 h.
Zamora.—Toro, unitaria, maestra, 7.819 h.
Pobladora de Valdeladuey, mixta, maestra, 314 h.
Vilageriz, mixta, maestra, 156 h.
Pinilla del Toro, unitaria, maestra, 1.279 h.
Villamor Ladre, mixta, maestra, 480 h.
Villalube, unitaria, maestra, 881 h.
Gamedo, ayunt. de Muelas Caballeros; mixta, maestro, 112 h.
Zaragoza.—Calatorao, Sección graduada, maestro, 3.488 h.
Calatorao, Sección graduada, maestra, 3.488 h.
(Gaceta 16 mayo, núm. 137).
Baleares.—Ntra. Sra. del Pilar, ayunt. de Formentera; unitaria, maestra, 590 h.
San Fernando, ayunt. de Formentera; unitaria, maestra, 571 h.
Espinagar, ayunt. de Manacor; mixta, maestra, 600 h.
San Fernando, ayunt. de Formentera; unitaria, maestro, 571 h.
Son Negre, ayunt. de Manacor; mixta, maestro, 615 h.
Puig de L Ana, ayunt. de Manacor; mixta, maestro, 428 h.
La Murtera, ayunt. de Manacor; mixta, maestra, 600 h.
San Jordi, ayunt. de Palma de Mallorca; unitaria, maestro, 11.097 h.

Can Capas, ayunt. de Palma de Mallorca, unitaria, maestro, 44.464 h.
Son Españolet, ayunt. de Palma de Mallorca; unitaria, maestro, 44.464 h.
Estados Unidos, ayunt. de Palma de Mallorca; mixta, maestro, 11.097 h.
Aranjasa, ayunt. de Palma de Mallorca; mixta, maestro, 11.097 h.
Son Rapiña, ayunt. de Palma de Mallorca; mixta, maestro, 11.097 h.
Villafranca de Bonany, unitaria, maestro, 1.261 h.
Castellón.—Morella, unitaria, maestro, 529 h.
Vall d Alba, unitaria, maestro, 535 habitantes.
Morella, unitaria, maestra, 5.219 h.
Peñíscola, unitaria, párvulos, maestra, 5.219 h.
Vall d Alba, unitaria, maestra, 534 habitantes.
Gran-Canaria.—El Espinillo, ayuntamiento de Tejada; mixta, maestro, 340 h.
Jaén.—Jaén, unitaria, maestro, habitantes 32.738.
Jaén, unitaria, maestra, 32.738 h.
Frailes, unitaria, maestro, 2.665 h.
Frailes, unitaria, maestra, 2.665 h.
Arbuniel, ayunt. de Cambil; unitaria, maestra, 748 h.
Las Palmas.—Portales, ayunt. de Arucas; unitaria, maestra, 531 h.
San Bartolomé de Lanzarote, ayuntamiento de Arucas; unitaria, maestra, 1.405 h.
San Bartolomé de Lanzarote, ayuntamiento de Arucas; unitaria, maestro, 1.045 h.
Tostón-Cotillo, ayunt. de Oliva; mixta, maestro, 259 h.
Lérida.—Castellnou de Montsech, ayunt. de San Estebán de la Sarga; mixta, maestra, 129 h.
Logroño.—Villar de Torre, unitaria, maestra, 409 h.
Ventas-Blancas, ayunt. de Lagunilla; mixta, maestra, 563 h.
Muro de Cámeros, mixta, maestro, 284 h.
Navajón, mixta, maestra, 255 h.
Bergasa, unitaria, maestro, 598 h.
Madrid.—Madrid, unitaria, maestra, 727.071 h.
Serracines, ayunt. de Fresno de Torote, mixta, maestra, 74 h.
Velilla de San Antonio, unitaria, maestra, 699 h.
Murcia.—Jabalínuevo, ayunt. de Murcia; unitaria, maestra, 2.270 h.
Palencia.—Villorquite de Herrera, ayunt. de Villameriel, mixta, maestro, 115 h.
Villaviudas, unitaria, maestra, 957 habitantes.
Villarramiel, unitaria, maestro, habitantes 3.670.
Santander.—Rascón Ahedo, ayuntamiento de Ampuero; unitaria, maestra, 253 h.
Toledo.—Illescas, unitaria, maestro, 1.930 h.
Illescas, unitaria, maestra, 1.930 h.
Mesegar, unitaria, maestra, 779 h.
Zaragoza.—Movera, ayunt. de Zaragoza; unitaria, maestra, 651 h.
Novés, unitaria, maestra, 2.755 h.
(Gaceta 18 mayo, núm. 139).
Badajoz.—Almendrales, unitaria, maestro, 15.488 h.
Bodonal de la Sierra, unitaria, maestro, 3.237 h.
Castiblanco, unitaria, maestro, habitantes 2.579.
Fuenlabrada, unitaria, maestro, habitantes 2.365.
Fuente del Maestre, ayunt. de Badajoz; unitaria, 8.105 h.
Herrera del Duque, unitaria, maestro, 3.772 h.
Puebla de Alcocer, unitaria, maestro, 3.411 h.
Santa Marta, unitaria, maestro, 6.254 h.
Villar del Rey, unitaria, maestro, 3.354 h.
Almendrales, unitaria, maestra, 15.488 h.

Bodonal de la Sierra, unitaria, maestra, 3.237 h.
Fuenlabrada de los Montes, unitaria, maestra, 2.065 h.
León.—Primout, ayunt. de Páramo del Sil; mixta, maestra, 209 h.
Cuenca.—Villarparado, unitaria, maestra, 787 h.
El Provencio, unitaria, maestra, 2.925 h.
Castillejo del Romeral, mixta, maestro, 503 h.
(Gaceta 20 mayo, núm. 141.)

Además de que los compañeros de profesión, con todos sus defectos, a pesar de ellos y a veces hasta por ellos, forman para el hombre y para la mujer una segunda familia. Como a ésta, hay que amarlos, sean como sean; hay que sacrificarlos todo por ellos y aguantarlo todo de ellos. No menos que la familia, los de nuestra profesión, los de nuestro mundo, son, esencialmente, «los nuestros»

PAUL VALÉRY

Confederación Nacional de Maestros

Delegación de Murias de Paredes

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 19 de nuestro Estatuto societario, quedáis todos y cada uno de los asociados a ésta de partido, convocados para el día 27 del actual, a las diez de la mañana, en el local de costumbre de la villa de Murias de Paredes, con objeto de nombrar Delegado y Subdelegado de partido.
Es deber en mí advertiros la obligación que todos tenéis de emitir vuestro sufragio; el que materialmente le sea imposible asistir, enviándolo al Delegado provincial señor Ortega, de Rioscuro, o bien a una persona que asista a dicha sesión y aquel que asista, emitiéndolo en la forma establecida en el artículo 19 de nuestro reglamento.
En evitación de molestias y gastos se celebrará la sesión a las diez en primera convocatoria, y dado caso de que no se pueda celebrar, porque sea exiguo el número de asistentes, se celebrará a las once del mismo día con cualquier número de asociados que asista.
Espero que no daréis lugar a la segunda convocatoria y que una vez más demostraréis vuestro entusiasmo y espíritu societario, que tan alto sabéis colocar cuando se trata de defender los justos ideales que perseguimos.
No se me oculta que a algunos les será imposible asistir, pero no por eso quedan relevados de cumplir este deber, para lo cual pueden hacerlo como anteriormente indico, por autorización escrita.
En espera de verme complacido en mi deseo, os saludo afectuosamente, enviándoos un fraternal abrazo.

FERNANDO SÁNCHEZ

Rabanal de Abajo, 19-5-928.

Delegación de Sahagún

Por el presente anuncio se hace saber a todos los confederados que habiendo, según el reglamento, que nombrar en este mes Delegado y Subdelegado, y no habiendo tiempo para poder reunirnos en sesión, pueden mandar el voto al Delegado existente, en Banecidas (Villanizar), aconsejando a ustedes para Delegado a D. Santiago Isacio Rodríguez, sin que esto haga presión a la voluntad de los confederados.
El Delegado, Juan Ruiz.

Banecidas 19-5-1928.

*

Asociación de Maestros del partido de Ponferrada

Debiendo cesar el que suscribe en el cargo de Presidente de esta Asociación por haber sido destinado a una Sección de Escuela graduada de Avilés, se convoca a los maestros asociados de este partido para la reunión que tendrá lugar en Ponferrada el 27 del corriente, en el local de costumbre y a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden:

- 1.º Presentación por el señor Tesorero de la cuenta de gastos e ingresos de esta Asociación.
- 2.º Idem, idem, de la correspondiente a la suscripción para costear las insignias de la cruz de Beneficencia a D. Primitivo García, maestro de Cubillos del Sil.
- 3.º Entrega del libro de contabilidad de la Asociación Provincial.

Espera poder saludaros y despedirse de todos,

El Presidente,

MÁXIMO GONZÁLEZ SANTAMARTA

Los Barrios de Salas, 13-5-1928.

*

Asociación de Maestros del partido de León

Se convoca a sesión a todos los socios de la de este partido, para el próximo día 3 de junio, a las diez y media en punto, y local de costumbre, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.
- 2.º Estado económico de la Asociación.
- 3.º Conformidad o reparos al nuevo Reglamento presentado por la Nacional.
- 4.º Propositiones, ruegos y preguntas.

A falta de número de socios, se celebrará sesión en segunda convocatoria o las once de la mañana del mismo día.
Campo y Santibáñez, 20 mayo de 1928.—El presidente, Luis Vega.

*

A los Maestros del partido de Ponferrada

Con el fin de dar a los compañeros cuantas facilidades sea posible para que cobren sus haberes, se pagará en los siguientes sitios a Maestros de los ayuntamientos que se indica.

En Ponferrada pagará D. Saturnino Cachón a los ayuntamientos de Ponferrada, Los Barrios de Salas, Borrenes, Cabañasraras, Carucedo, Cubillos, Molinaseca, Priaranza y San Esteban de Valdeusa, Finolledo del ayuntamiento de Fresnedo, y San Miguel y Posada del de Congosto.

En Páramo del Sil, pagará parte D. José Álvarez, comerciante de Anllares, y a los de Páramo y Primout les pagará D. Rafael Mendaña, maestro de Corbón.

En Puente Domingo Flórez se pagará en casa de D. Isaac Álvarez Pánizo a los ayuntamientos del Puente, Benusa, Castrillo de Cabrera y Encinedo.

En Toreno, D. Avelino Bueno pagará a los ayuntamientos de Toreno y Fresnedo, menos Finolledo.

En Bembibre pagará el que suscribe a los ayuntamientos de Bembibre, Albares, Castropodame, Congosto, Folgoso de la Ribera, Igüeña y Noceda.

El compañero que no esté conforme con los sitios que se indican puede avisar por carta al que suscribe, diciendo dónde quiere que se le remitan sus haberes y se procurará complacerle.

El Habilitado FELIPE GARCÍA

Bembibre, 18 de mayo de 1928.

Asociación de Maestros del partido de Sahagún

Se convoca a todos los maestros nacionales de los ayuntamientos de Valdepolo y Cubillas de Rueda a una reunión en Sahechores para el día 28 del corriente mes, a las once de la mañana, a fin de constituir la Sección dependiente de esta Asociación. El Presidente, C. Alvarez.

* *

Asociación de Maestros del partido de Astorga CONVOCATORIA

Se convoca a los señores maestros pertenecientes a los ayuntamientos de Astorga, Villarejo, Villaobispo, San Justo, Val de San Lorenzo, Santiagomillas, Valdeirey, y a los de los pueblos de Castrillo de los Polvazares, Murias de Rechivaldo y Santa Catalina a la sesión que tendrá lugar el día 10 de junio, a las once de la mañana, en el sitio de costumbre para elegir representante por la zona de Astorga.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria a todos los socios para el mismo día y hora de doce de la mañana; y a los representantes de zona elegidos, para tomar posesión de sus cargos, esperando de todos la puntual asistencia.

Sopeña, 18 de mayo de 1928.—El presidente, Herminio González.

REGLAMENTO de la Asociación Nacional del Magisterio Primario

COMPAÑERO:

La Asociación Nacional del Magisterio Primario está haciendo un supremo esfuerzo para constituir un organismo formidable que atienda y proteja todas las manifestaciones de nuestra vida profesional.

Si eres entusiasta y tienes la noble aspiración de mostrar la potencialidad de la clase;

Si, como nosotros, estás convencido de que constituye una perentoria necesidad que desaparezca el Segundo Escalón y el sueldo más pequeño de un Maestro no baje de tres mil pesetas;

Si deseas alcanzar que se regularicen las escalas de sueldos del Magisterio, desapareciendo la actual de cabeza invisible y cola monstruosa;

Si tienes el convencimiento de que sólo una noble, robusta y coordinada actuación colectiva será capaz de obtener de los Poderes la atención que los problemas económicos apuntados reclaman;

Si piensas que es la hora ya de que nuestras aportaciones materiales y espirituales vayan a engrosar el patrimonio común y no a enriquecer intereses ajenos;

Si quieres tener un periódico tuyo que te defienda y ampare y sepa mantener virilmente altos ideales, sin dejarse influenciar por las sugestiones perturbadoras del libro de caja;

Si deseas una publicación que te tenga al corriente de cuantas modalidades legislativas te puedan interesar;

Si te interesan los problemas de la Escuela y del niño y quieres verlos tratados con cariño y objetividad;

Si ansias ver al Magisterio, sin distinción de castas ni categorías, acudir con espíritu levantado onerosas tutelas y crear instituciones que muestren de modo inequívoca su vitalidad;

Si te acucia la viril ambición de que el Magisterio constituya una colectividad seria y renovadora, respetable y respetada, cuyos miembros

se sientan ligados entre sí por fuertes lazos de solidaridad profesional.

Estudia el Reglamento que la Directiva de la Asociación Nacional aprobó en sus últimas sesiones, mira lo que exige, presta cuidadosa atención a lo que nos puede dar y envía tu adhesión llenando el impreso que va al final de estas páginas. Su implantación puede constituir un paso decisivo que favorezca enormemente la mejora material y espiritual del Magisterio.

Antonio Berna.—Eustaquio Herranz.—Manuel F. Crespo.—Tiburcio Millán.—Teófilo Calzada.

CAPITULO I

Objeto de la Asociación

Artículo 1.º La Asociación Nacional del Magisterio Primario es un organismo que tiene por objeto la agrupación societaria de todos los maestros nacionales en activo servicio, jubilados, interinos y substituidos, sin distinción de categorías, para gestionar la consecución de su mejoramiento moral y económico y conquistar para el niño, la Escuela y el Maestro todas las ventajas y preeminencias propias de la alta función que les está encomendada.

Art. 2.º Para conseguir estos fines, la Asociación se valdrá de cuantos medios estime convenientes y no se opongan a las prescripciones legales, guardando los respetos y consideraciones debidas a las autoridades y superiores.

Art. 3.º La Asociación promoverá conferencias certámenes y Congresos cuando lo estime conveniente, procurando difundir los problemas de la Escuela, fomentando y favoreciendo con la mayor intensidad posible entre sus afiliados el estudio, investigación y publicidad de las cuestiones didácticas y psicopedagógicas que puedan contribuir a mejorar su delicada labor profesional.

Art. 4.º Son completamente ajenos a la Asociación los actos y discusiones que lleven tendencias políticas o religiosas.

Art. 5.º La Asociación procurará relacionarse con las agrupaciones análogas existentes en otros países, especialmente con las naciones hispanoamericanas, y mantener cordial comunicación con los organismos y entidades españoles y extranjeros dedicados al estudio del niño y de sus intereses educativos.

CAPITULO II

Estructura societaria

Art. 6.º La Asociación Nacional del Magisterio Primario tendrá su domicilio social en Madrid, en la calle y número que la Comisión permanente acuerde.

Art. 7.º Para el mejor régimen y funcionamiento de la Asociación, sus afiliados estarán agrupados en Secciones provinciales, que podrán subdividirse en Secciones locales, que pueden radicar en cada partido judicial o en la reunión de partidos que voluntariamente se agrupen.

Art. 8.º Las Secciones provinciales podrán agruparse en Federaciones regionales para atender con mayor amplitud sus fines societarios.

Art. 9.º Los inspectores de Primera enseñanza, profesores de Escuela Normal, jefes y oficiales de Secciones provinciales que figuren inscritos en la Nacional continuarán perteneciendo a ella con los mismos deberes y derechos que los demás socios. También podrán admitirse en la Nacional si así lo solicitan los que no pertenezcan a ella.

Art. 10. El domicilio legal de la Asociación es Madrid y, por lo tanto, de todas las cuestiones e incidencias judiciales que en los diversos órde-

nes y grados produzcan las relaciones contractuales con los asociados y con los particulares que tengan relaciones con ella, deberán conocer forzosamente los jueces y Tribunales de esta villa y corte, a cuya jurisdicción se someten unos y otros, con renuncia expresa de cualquiera otro fuero que les pueda corresponder.

CAPITULO III

Régimen general

Art. 11. La Asociación Nacional estará regida por una Directiva formada por un vocal representante de cada Sección provincial elegido por sufragio entre los afiliados en la provincia respectiva y con residencia en la misma. Donde exista Federación regional podrá elegir un solo vocal representante.

La elección de los cargos antedichos se realizará en el mes de julio. Las Secciones locales se reunirán para ello, levantando actas sus presidentes del resultado de la votación, que habrá de ser verbal o por oficio. Las Juntas directivas de las Secciones provinciales, a presencia de cuantos asociados quieran asistir, verificarán el escrutinio con los datos recibidos de las Secciones locales, y extenderán el acta correspondiente, que remitirán a la Comisión permanente de la Asociación Nacional.

La Comisión permanente, si se han cumplido los requisitos anteriores, hará la elección y proclamará y nombrará a los elegidos.

Art. 12. La dirección y administración efectivas de la Nacional estarán a cargo de una Comisión permanente, designada al efecto por la Directiva, compuesta por presidente, secretario, tesorero y dos vocales que no pertenezcan a la Directiva por razón de ostentar el cargo de representante provincial. Los cinco cargos de la Permanente se distribuirán en la siguiente forma: uno de las categorías primera o segunda; otro de las categorías tercera o cuarta; dos de las categorías quinta, sexta o séptima, y uno del segundo escalafón.

Además la Directiva elegirá también dos Comisiones, titulada la primera Estudios Pedagógicos y Legislativos, y la segunda, de Publicaciones y Propaganda; integradas cada una por un director y cuatro vocales elegidos entre los asociados, desempeñen o no cargo alguno y sin distinción del lugar donde presten sus servicios.

Art. 13. La Junta directiva en pleno estará formada por los vocales representantes de las provincias, la Permanente y las Comisiones precisadas en el art. 12.

Art. 14. Todos los miembros de la Directiva tendrán voz en las deliberaciones, y los representantes de las Secciones provinciales voz y tantos votos como afiliados cuente la provincia que representen. Si hubiera representantes de Federaciones regionales, tendrá cada una tantos votos como afiliados tengan las provincias que la formen.

Art. 15. Todos los cargos de la Directiva son honoríficos, gratuitos, reelegibles, voluntarios, y podrán ser desempeñados indistintamente por Maestros o Maestras que se hallen en el pleno uso de sus derechos societarios, por haber cumplido todas sus obligaciones de afiliados. Serán incompatibles con dichos cargos el de librero y director o redactor de periódicos profesionales de Empresa particular.

Art. 16. Todos los cargos durarán cuatro años, renovándose la Directiva por mitad los años pares.

Cuando por renuncia, defunción, cambio de residencia o cualquier

motivo, quede vacante un cargo de la Directiva, se procederá en el más breve plazo posible a la elección en los términos previstos en este Reglamento, y el elegido se posesionará inmediatamente de su cargo, en el cual cesará cuando le correspondiere a aquel a quien sustituya.

Art. 17. En la primera quincena de junio de los años pares, la Comisión permanente convocará a elecciones generales para la renovación de los vocales de la Directiva a quienes corresponda cesar.

(Continuará)

COMPAÑERISMO

El presidente de la Asociación de maestros del partido de Olot (Gerona), cumpliendo un acuerdo de aquella Asociación, tomado en la reunión celebrada el pasado día 13, remite para la familia del compañero Gonzalo Menéndez, la cantidad de *veinticinco pesetas*.

Este rasgo de los compañeros de Olot, queremos hacerlo público, como también el sincero agradecimiento que por él expresamos, y esperamos que este ejemplo tenga fuerza de estímulo para algunos maestros que se apartan de las Asociaciones por falta de espíritu de compañerismo.

NOTICIAS

A informe de la Inspección se ha remitido expediente de licencia para exámenes de D. Marcelino Reyero, maestro de la Escuela Nacional de Oseja de Sajambre.

Se cursó a Clases pasivas instancia de D. Juan Rubio, maestro de Valdevimbre, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 2.º del Estatuto de Clases pasivas.

A la Dirección general se remitió instancia de Doña Justina Llorenté, solicitando sustituciones vacantea.

Ha sido levantada la clausura de la escuela nacional de Orellán.

Fué elevada instancia de D.ª Eufemia de la Cuesta, maestra de sección de Astorga, solicitando le sea consignado en el Título que posee la diligencia del plan de 1901.

Eustasio García Guerra

Profesor de la Escuela Normal de Maestros

Abogado

Ordoño II, núm. 2.-LEON

A Clases pasivas fué cursado expediente de clasificación de D.ª María Concepción Alvarez Barrionuevo, maestra jubilada de la escuela nacional de Peredilla.

Al Ordenador de Pagos fueron remitidas las nóminas de los maestros de todos los partidos de la provincia.

Para resolver el expediente de pensión incoado por D.ª Guillermina de la Fuente, hija del maestro jubilado D. Valenín de la Fuente; es necesario el documento a que se refiere el número 2 del artículo 69 del reglamento de 21-11-1927.

Ha fallecido en Miranda de Ebro una nieta del maestro de Mata de la Riva D. Antonio García, al que enviamos sentido pésame.

Por la Sección de 1.ª enseñanza han sido nombrados los siguientes maestros interinos:

- D.ª Valeriana Muñiz, para Boñar;
- D. Electo H. Tejerina, para Maraña;
- D.ª Asunción González Gallego, para Vega de Magaz;
- D.ª Valentina González, para Valverde de Curueño;
- D.ª Natividad Melcón, para Espinosa de la Ribera;
- D.ª Manuela Hueriga, para Vega de Infanzones;
- D.ª Rosa Rodríguez, para Gestoso;
- D.ª Ana García Láiz, para Pobladura de la Sierra;
- D.ª Florentina Rodríguez, para Rabanal de Fenar;
- D.ª Esperanza Blanco de Dios, para Peredilla.

Le han sido concedidos treinta días de licencia por enfermedad, a D. Aquilino Rodríguez, maestro de la escuela nacional de Roperuelos del Páramo.

Ha solicitado licencia con arreglo al art. 130 del Estatuto, D.ª María Obdulia Lobato, maestra de Villadecanes.

Por la Dirección general han sido nombradas maestras sustitutas de La Antigua y Pesquera, D.ª Tomasa del Río Alvarez y D.ª Severiana Sandoval Nicolás, respectivamente.

Correspondencia

La Granja.—F. F.—Creo que no.

Aviados.—N. G.—Esa es la cuenta, no le falta día alguno.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López
Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

J. Pinto Maestro

ABOGADO

ha establecido su estudio en la calle de Sierra Pambley, 5

BAZAR SELVA

Ordoño II, 12, casa H. Pilarica

MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS

RELOJES COPPEL Y OMEGA, de pared, bolsillo, pulsera y despertadores

BICICLETAS FIDELIA, económicas, desde 175 pesetas

LOZA, BATERIA DE COCINA Y APARATOS DE LUZ

Grandes surtidos en todas esas secciones, a precios de fábrica

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

Grandes facilidades para los Sres. Maestros nacionales

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis

Torres de Omaña, núm. 3

(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPENAS)

LEON

IMPRESA Y LIBRERIA RELIGIOSA

DE

JESUS LOPEZ

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

APRENDO A DIBUJAR

Serie de 15 cuadernos, graduados, desde las líneas más elementales a láminas artísticas, con planas para ejecutar los dibujos.
En la cuarta plana de la cubierta se anuncian 14 lecciones de dibujo que constituyen por sí un aliciente para los pequeños alumnos en las que se les estimula a la constancia.
Es la publicación más reciente en esta materia.
Se venden a 25 céntimos el cuaderno.

Mapas de Vidal Lablache y Torres Campos **16 ptas.**
en tela, medias cañas y barnizados

CRUCIFIJOS DE METAL PROPIOS PARA ESCUELAS

Cristo plateado, con cruz barnizada en negro, de 50 centímetros de alto, 6'75 pesetas.

Cristo dorado y cruz nogal natural, de 45 centímetros, 7'75 pesetas

De 50 centímetros, 9 pesetas.

Otros muchos tamaños, a **PRECIOS INCREIBLES**

El Reino animal para niños

Espléndida colección de láminas de Historia natural

Consta de 20 cuadernos con ocho láminas a todo color y ocho monografías de animales, con cubiertas en colores, distribuidos en la siguiente forma:

4 cuadernos de animales salvajes.	4 cuadernos de animales domésticos
2 id. de monstruos marinos.	4 id. de animales dañinos.
4 id. de aves y animales de caza.	2 id. de maravillas del mar.

Los cuatro primeros cuestan a 1 peseta cada uno, y los restantes a 1'25.
Se pueden adquirir juntos o separadamente.
Merece la pena que los Sres. Profesores vean esta colección, en la seguridad de que ha de ser de su completa satisfacción.

Album de Caligrafía y Ornamentación

Publicación mensual; muy interesante para los calígrafos y dibujantes.
Precio del cuaderno, una peseta.

LABORES SELECTAS

sale un cuaderno cada mes, con diversas labores de bordado, encajes, crochet tricot, aparte de otras novedades para ejecutar, de utilidad indiscutible.

Precio del número, 0'75 céntimos.

Se hallan de venta en esta Imprenta.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON **Productos PEELE**, de venta en esta Casa

SASTRERIA

- DE -

I. Sacristán

Gran Surtido en Merinos Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º

LEON

Colegio Belinchón

1.ª y 2.ª Enseñanza

San Isidro, núm. 2.-León

Desde el día 1.º de junio próximo, quedarán abiertas en este Colegio las clases de preparación para alumnos del Bachillerato elemental y universitario y en el mes de mayo, las de preparación de Maestras para las próximas oposiciones a Escuelas nacionales de primera enseñanza.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO

Libro con todos los formularios de los principales documentos que el maestro tiene necesidad de redactar en sus relaciones oficiales. Precio, **2.50 Pesetas**

SE VENDE EN LA

IMPRESA Y LIBRERÍA DE JESÚS LÓPEZ

Calle de la Zapatería, 1.-LEON

TIERRA LEONESA

ENSAYO GEOGRÁFICO SOBRE LA PROVINCIA DE LEON
POR

M. Medina Bravo

Un tomo en 8.º prolongado de 136 páginas, desarrollado en forma de lectura e ilustrado con varios mapas y dibujos de trajes y viviendas regionales

Precio del ejemplar, 2 pesetas. Se vende en las librerías y en la Imprenta y Librería de JESUS LOPEZ.-Calle de la Zapatería, 1 y Revilla, 2.-LEON.

No debe faltar en ninguna escuela leonesa